

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 34/02/92/s
AU 07/92

7 de enero de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Temor de ejecución extrajudicial

GUATEMALA: Francisco TZIAC, de 16 años de edad

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad del niño de la calle Francisco Tziac, secuestrado y golpeado en Ciudad de Guatemala el 18 de diciembre de 1991 por dos hombres, uno de los cuales se cree que pertenece a las fuerzas armadas. Francisco Tziac consiguió escapar de sus captores, que amenazaban con matarle, y buscó refugio en Casa Alianza, organización que trabaja con los niños de la calle de Guatemala y que ha estado al frente de los esfuerzos por investigar recientes abusos policiales contra los niños. Entre estos abusos hay hostigamientos, torturas, "desapariciones" y homicidios.

El 18 de diciembre de 1991, Francisco Tziac caminaba por la Zona 1 de Ciudad de Guatemala con otros dos niños de la calle cuando fue atrapado por dos hombres que conducían una pequeña furgoneta roja sin placas de matrícula. Le obligaron a entrar en el vehículo y le llevaron al Puente Olímpico. Allí, según informó más tarde, le sacaron de la furgoneta, y uno de los hombres, que llevaba una placa de identificación en el cuello, similar a las que utilizan las fuerzas armadas, le dio patadas y le insultó. A continuación, este mismo hombre sacó un arma de su pistolera y le dijo: "Aquí te vas a morir...". El segundo hombre intervino y le dijo que no debían matarle. Mientras ambos discutían, Francisco Tziac aprovechó la oportunidad para escapar y refugiarse en Casa Alianza.

INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo de los últimos dos años, Amnistía Internacional ha recibido un número cada vez mayor de informes de violaciones de derechos humanos -palizas, torturas, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales- perpetradas contra niños de la calle en Ciudad de Guatemala, según informes, por agentes de las fuerzas de seguridad oficiales, especialmente de la policía, que actúan unas veces vestidos de civil y otras veces de uniforme. En otros casos, los abusos han sido llevados a cabo por guardias de empresas de seguridad privadas (véase Guatemala: Ejecuciones Extrajudiciales y Violación de Derechos Humanos de los Niños de la Calle, AMR 34/37/90/s, de agosto de 1990, en donde se documentan muchos de estos casos).

En los tribunales de Guatemala hay en este momento pendientes unos 62 pleitos contra más de 50 agentes de la Policía Nacional y guardias de seguridad privados, y sólo en casos aislados las investigaciones han llevado al procesamiento de los responsables. Los niños que han presenciado abusos contra otros niños de la calle o han aportado información sobre estos abusos han sido objeto de represalias, y las personas que trabajan con los niños de la calle han sido sometidas a acoso e

intimidación. Francisco Tziac llevaba tiempo siendo un objetivo de las fuerzas de seguridad, desde que presenció el homicidio de su amigo Nahamán Carmona, al que atacaron cuatro policías el 4 de marzo de 1990 y que murió a consecuencia de dicho ataque. Posteriormente, estos cuatro policías fueron juzgados y condenados a penas de prisión de entre 10 y 15 años. Sin embargo, en julio de 1991 sus sentencias fueron anuladas y los cuatro quedaron en prisión, pendientes de un nuevo juicio. El 29 de mayo de 1991, dos hombres sin identificar secuestraron a Francisco Tziac en la Zona 1 de Ciudad de Guatemala y se lo llevaron en un vehículo azul. Le llevaron a la Colonia La Florida, y más tarde le liberaron tras darle una paliza. Antes de eso, en julio de 1990, unos policías que golpearon a Francisco Tziac le dijeron que no sólo ellos, sino muchos policías, sabían su nombre, y que no querían verle por la Zona 1. También le dijeron que, si le volvían a ver allí, le matarían.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, llamadas telefónicas, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- pidiendo que se lleve a cabo una investigación sobre el secuestro de Francisco Tziac por dos hombres, uno de los cuales se cree que pertenece a las fuerzas armadas;
- pidiendo que se hagan públicos los resultados de dicha investigación y que se haga comparecer a los responsables ante la justicia;
- solicitando que se tomen medidas inmediatas y adecuadas para proteger su vida.

LLAMAMIENTOS A:

1) S.E. Jorge Serrano Elías
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala, Guatemala

Telegramas: Presidente Serrano, Guatemala, Guatemala
Télex: 5331 CAPRES GU
Fax: + 502 2 537472; + 502 2 519702
Tel: + 502 2 21212, + 502 2 22266

Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

2) Lic. Fernando Hurtado Prem
Ministro de Gobernación
Despacho Ministerial
Oficina No. 8, Primer Nivel
Palacio Nacional
Guatemala, Guatemala

Telegramas: Ministro Gobernación, Guatemala, Guatemala
Télex: 5085 MINGOB GU
Fax: + 502 2 518105
Tel: + 502 2 21212, ext 500; 518105-6

Tratamiento: Señor Ministro

3) Gral. Jorge Perussina
Jefe del Estado Mayor de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa
Palacio Nacional
Guatemala, Guatemala

Telegramas: Ministro Defensa, Guatemala, Guatemala
Télex: 5361 COMGUA GU
Fax: + 502 2 537472
Tel: + 502 2 21212, ext 2226

Tratamiento: Señor Ministro

4) Señor Acisclo Valladares
Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
18 Calle 10-36
Zona 1, Guatemala
Guatemala

Telegramas: Procurador General, Guatemala, Guatemala
Tel: + 502 2 64697, + 502 2 313656 o + 502 2 518385

Tratamiento: Señor Procurador General

COPIAS A:

Lic. Eunice Lima
Procuradora de Menores
Procuraduría de los Derechos Humanos
Avenida Simeón Cañas, 10-61
Zona 2, Guatemala
Guatemala

Señor Presidente
Comisión Pro-Niñez
Congreso de la República
7ª Avenida y 9ª Calle
Zona 1, Ciudad de Guatemala
Guatemala

Casa Alianza
Apartado Postal 2704
Gautemala, Guatemala

Diario Prensa Libre
13 Calle 9-31, 50 Nivel
Edificio Prensa Libre
Zona 1, Guatemala
Guatemala

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 18 de febrero de 1992.